

SECRETARIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO- TOLIMA. Hoy doce (12) de abril de 2021, Se deja constancia que la audiencia programada para la fecha, no fue posible realizarla por cuanto hubo problemas de conectividad en la Personería Municipal, donde se estaba presente la representante legal de la víctima y el acusado manifestó no tener los suficientes datos para poderse conectar desde donde se encuentra, zona rural. Pasa para lo pertinente.-

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria.

República De Colombia



Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

Carrera 2ª No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

ABRIL DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

REF: Delito : INASISTENCIA ALIMENTARIA.
Denunciante : OMAIRA BRAVO OCHOA.
Acusado : LEONARDO ORTÍZ ORJUELA.
Rad. Interna : 73200 4089 068 2020 00006 00.
Auto N° : 0036.-

Visto el secretarial que precede, FÍJESE la hora de las once de la mañana (11:00 A.M.) del día TRES (03) de MAYO de 2020, como fecha para continuar la audiencia CONCENTRADA, usando los medios tecnológicos de la información y las comunicaciones.

Por secretaría librese los citatorios, indicando a los extremos que, de no tener acceso a tecnologías de comunicación, deberán informarlo al despacho dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación a fin de coordinar con la Personería Municipal la prestación del servicio.

CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b9a3e66e76c80415f393a8e478e3ea7e5898887bf6a978911d2ea1bc4d
1ba158**

Documento generado en 12/04/2021 05:11:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**